



**La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de la Noble Villa de Portugalete, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:**

“4.01.- Aprobadas por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2017, las Bases Reguladoras de Subvenciones para el Desarrollo de Colonias y Campamentos, la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Área de Educación, Juventud y Deportes, acuerda:

**PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de Subvenciones para el desarrollo de Colonias y Campamentos 2018:**

## **CONVOCATORIA 2018 SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE COLONIAS Y CAMPAMENTOS 2018**

### **Artículo 1.- Objeto**

Es objeto de la presente convocatoria, la regulación del acceso y concesión de ayudas económicas para el desarrollo de colonias y campamentos de verano, fijos y volantes.

### **Artículo 2.- Entidades beneficiarias**

Entidades que trabajan en el marco del ocio y tiempo libre formativo infanto-juvenil que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que estén ubicadas y tengan su ámbito de actuación y domicilio social en Portugalete.
- b) Que estén constituidas legalmente o dependan de una entidad que lo esté y que cuenten con el C.I.F. correspondiente.
- c) Que sus estatutos recojan expresamente que su objetivo se desarrolla en el campo de la infancia o juventud.
- d) Que se encuentren constituidas sin ánimo de lucro.

No podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el Artículo 13 Apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **Artículo 3.- Bases reguladoras**

Las bases que regulan esta Convocatoria son las aprobadas por el Pleno Municipal el 25 de mayo de 2017 y publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia de 8 de junio de 2017.

### **Artículo 4.- Importe**

El crédito presupuestario disponible será de 14.000 (catorce mil) euros con cargo a la partida 07 3342 48101 del presupuesto vigente.



### **Artículo 5.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes**

- El plazo de entrega de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia.
- Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 o en la Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía sita en la Plaza San Roque s/n, de lunes a viernes de 14:30 a 20:15 y sábados de 9:00 a 13:45.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto correspondiente en su fase A., Autorización:

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Descripción del gasto</b>	<b>Importe</b>
07 3342 48101	Convocatoria 2018 Subvenciones para el desarrollo de Colonias y Campamentos	14.000.- €

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo al Boletín Oficial de Bizkaia, al Tablón de Anuncios y a la página web municipal para su publicación, y a los servicios o áreas municipales de Intervención, Nuevas Tecnologías y Educación, Juventud y Deportes.

**Portugalete, a 16 de mayo de 2018**

**LA SECRETARIA GENERAL**

**Begoña Serra Ispizua**

TABLÓN DE ANUNCIOS

INTERVENCIÓN  
NUEVAS TECNOLOGÍAS  
EDUCACIÓN  
JUVENTUD Y DEPORTES



**La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de la Noble Villa de Portugalete, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:**

“4.01.- Aprobadas por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2017, las Bases Reguladoras de Subvenciones para el Desarrollo de Colonias y Campamentos, la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Área de Educación, Juventud y Deportes, acuerda:

**PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de Subvenciones para el desarrollo de Colonias y Campamentos 2018:**

## **CONVOCATORIA 2018 SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE COLONIAS Y CAMPAMENTOS 2018**

### **Artículo 1.- Objeto**

Es objeto de la presente convocatoria, la regulación del acceso y concesión de ayudas económicas para el desarrollo de colonias y campamentos de verano, fijos y volantes.

### **Artículo 2.- Entidades beneficiarias**

Entidades que trabajan en el marco del ocio y tiempo libre formativo infanto-juvenil que reúnan los siguientes requisitos:

- e) Que estén ubicadas y tengan su ámbito de actuación y domicilio social en Portugalete.
- f) Que estén constituidas legalmente o dependan de una entidad que lo esté y que cuenten con el C.I.F. correspondiente.
- g) Que sus estatutos recojan expresamente que su objetivo se desarrolla en el campo de la infancia o juventud.
- h) Que se encuentren constituidas sin ánimo de lucro.

No podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el Artículo 13 Apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **Artículo 3.- Bases reguladoras**

Las bases que regulan esta Convocatoria son las aprobadas por el Pleno Municipal el 25 de mayo de 2017 y publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia de 8 de junio de 2017.

### **Artículo 4.- Importe**

El crédito presupuestario disponible será de 14.000 (catorce mil) euros con cargo a la partida 07 3342 48101 del presupuesto vigente.



### **Artículo 5.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes**

- El plazo de entrega de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia.
- Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 o en la Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía sita en la Plaza San Roque s/n, de lunes a viernes de 14:30 a 20:15 y sábados de 9:00 a 13:45.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto correspondiente en su fase A., Autorización:

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Descripción del gasto</b>	<b>Importe</b>
07 3342 48101	Convocatoria 2018 Subvenciones para el desarrollo de Colonias y Campamentos	14.000.- €

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo al Boletín Oficial de Bizkaia, al Tablón de Anuncios y a la página web municipal para su publicación, y a los servicios o áreas municipales de Intervención, Nuevas Tecnologías y Educación, Juventud y Deportes.

**Portugalete, a 16 de mayo de 2018**

**LA SECRETARIA GENERAL**

**Begoña Serra Ispizua**

**TABLÓN DE ANUNCIOS**